



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 NOV 2021

2021/05/003/368

**VISTO:** la contratación en calidad de provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2019, en la Auditoría Interna de la Nación;

**RESULTANDO:** I) que, conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo;

II) que se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó los veedores actuantes;

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos del Acta de Fallo Final;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

ASUNTO 0464

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente;

  
TG/RH/A-MB

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, en los Decretos N° 223/013, de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014, de 19 de mayo de 2014 y en la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

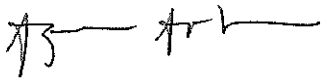
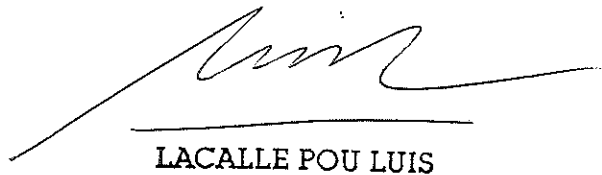
**RESUELVE:**

1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

Apellidos	Nombres	C.I	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
Todoroff Cerecetto	Ángela Silvana	3.600.557-7	A	4	Asesor XI	Abogado

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese al Departamento de Estructura de Remuneraciones y Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Inciso. Pase a la Auditoría Interna de la Nación para su notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS